

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Respuesta del Gobierno a las declaraciones de Rajoy sobre Gibraltar

Gibraltar, 21 de noviembre de 2013

El Gobierno de Gibraltar toma nota de las declaraciones realizadas sobre Gibraltar esta mañana por el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, durante una entrevista en Radio Nacional de España¹:

‘Las relaciones entre el Reino Unido y España son estupendas.Este asunto no tiene por qué entorpecer las relaciones entre el RU y España y por mi parte esto no se va a producir. A partir de ahí, la Comisión Europea acaba de estar en Gibraltar y acaba de decir que los controles que hace el gobierno español en la verja son correctos. ...Ha dicho que en Gibraltar hay contrabando, y muchísimo contrabando. Gibraltar es un paraíso fiscal, Gibraltar está atentando contra el medio ambiente. Bueno, estas cosas no las podemos aceptar y no las vamos a aceptar. Ya hemos hecho una denuncia en la Comisión Europea por los temas medioambientales, también por los temas fiscales, y desde luego nosotros vamos a controlar el contrabando entre Gibraltar y La Línea.’

Como se sabe en Gibraltar, en realidad la Comisión Europea ya confirmó que no existen cuestiones que afecten al cumplimiento por parte de Gibraltar de la normativa comunitaria sobre servicios financieros. El Comisario Barnier (responsable de Mercado Interior) hizo hincapié en este punto en respuesta a las preguntas de Sir Graham Watson².

Watson preguntó³: “¿Puede la Comisión decir si en algún momento ha recibido quejas fundamentadas con respecto a un supuesto incumplimiento por parte del Gobierno de Gibraltar de su obligación de proporcionar o intercambiar información o una falta de colaboración general en temas fiscales, de servicios financieros o de blanqueo de capitales?”

El Comisario respondió el 20 de septiembre de 2013: “A día de hoy, la Comisión no ha recibido ninguna queja que responda a la descripción ofrecida [por Sir Graham Watson]”.

Watson también solicitó al Comisario que confirmase que no existían directivas pendientes [de transposición] sobre servicios financieros, intercambio de información o asistencia mutua en asuntos fiscales y de blanqueo de capitales. El Comisario Barnier respondió que “no existen procedimientos pendientes por infracciones del Reino Unido referentes a la no-transposición de Directivas sobre servicios financieros en Gibraltar”.

¹ <http://www.rtve.es/alacarta/audios/las-mananas-de-rne/mananas-rne-rajoy-descarta-nuevos-ajustes-pero-tan-importantes-como-dos-ultimos-anos/2158848/>

² Europarlamentario Liberal Demócrata por el Suroeste de Inglaterra y Gibraltar

³ Véase documento original de preguntas y repuestas en el adjunto

COMUNICADO

En lo concerniente a temas medioambientales, Gibraltar también ha sido exonerado anteriormente por la Comisión Europea de las denuncias españolas. La más relevante es la decisión sobre el proyecto de relleno en el lado de Levante del Peñón, Eastside Reclamation⁴ (respuesta a la petición 1311/2010 del 30 de mayo de 2012)⁵ en la cual, en contra de la denuncia española, la Comisión Europea manifestó: “Se consideró la licencia de planificación durante un período de tiempo considerable y se llevó a cabo una evaluación del impacto ambiental”. Como resultado de las medidas mitigantes adoptadas por el Gobierno de Gibraltar, el proyecto “no tendría un impacto transfronterizo significativo en el medio ambiente de otro Estado miembro” reconociendo de este modo que no existía infracción alguna de la normativa medioambiental comunitaria y que el proyecto se estaba llevando a cabo en aguas británicas.

La UE concluyó expresando que “la Comisión no aprecia ninguna infracción de la legislación medioambiental comunitaria sobre la base de la información proporcionada”. El proyecto Eastside Reclamation no se encuentra activo, dado que el Gobierno ha recomprado los terrenos a los promotores.

El Gobierno de Gibraltar desea asegurarse de que esta información quede a disposición de los medios y de la opinión pública de España.

La noticia se acompaña de las preguntas de Sir Graham Watson en inglés y de la Comunicación del Parlamento Europeo y de la contestación a la petición sobre los rellenos de Eastside

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés que sigue.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar
Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

⁴ También conocido por los nombres comerciales Sovereign Bay o Cape Vantage

⁵ Véase documentación adjunta



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 840/2013

Date: 21st November 2013

GOVERNMENT COMMENTS ON RAJOY'S GIBRALTAR STATEMENTS

HM Government of Gibraltar notes statements made this morning by Spanish Prime Minister Mariano Rajoy who is quoted as saying the following in an interview on Radio Nacional de Espana:

'Las relaciones entre el Reino Unido y España son estupendas.Este asunto no tiene por qué entorpecer las relaciones entre el RU y España y por mi parte esto no se va a producir. A partir de ahí, la Comisión Europea acaba de estar en Gibraltar y acaba de decir que los controles que hace el gobierno español en la verja son correctos. ...Ha dicho que en Gibraltar hay contrabando, y muchísimo contrabando. Gibraltar es un paraíso fiscal, Gibraltar está atentando contra el medio ambiente. Bueno, estas cosas no las podemos aceptar y no las vamos a aceptar. Ya hemos hecho una denuncia en la Comisión Europea por los temas medioambientales, también por los temas fiscales, y desde luego nosotros vamos a controlar el contrabando entre Gibraltar y La Línea.'

('The European Commission has said that in Gibraltar there is a lot of smuggling. Gibraltar is a tax haven and acts against the environment. We are certainly going to control smuggling between Gibraltar and La Linea.')

As everyone in Gibraltar will know, the European Commission has actually confirmed that there are no issues affecting Gibraltar's compliance with EU financial services' rules. This much was specifically set out by Commissioner Barnier in answer to questions by Sir Graham Watson.

Sir Graham asked: "Can the Commission state whether it has ever received a well-founded complaint regarding an alleged failure by the Government of Gibraltar to provide or exchange information or failure to collaborate generally on tax, financial services or money laundering matters?"

The Commissioner replied on 20 September 2013: "To date the Commission has not received complaints meeting the description given by the Honourable Member."

Sir Graham also asked the Commissioner to confirm that there were no outstanding directives on financial services, information exchange or mutual assistance on tax matters

and money laundering. Commissioner Barnier answered that, “There are no infringement proceedings pending against the United Kingdom concerning the non-transposition of Directives on financial services in Gibraltar.”

On environmental issues, Gibraltar has also been exonerated by the EU Commission previously on spurious Spanish complaints. The most relevant is the decision on the Eastside Reclamation (answer to petition 1311/2010 of 30 May 2012) where, contrary to Spain’s contention, the European Commission said, “planning permission was considered over a considerable period of time and a full environmental impact assessment carried out”. As a result of mitigation measures adopted by the Gibraltar Government the Project “would have no significant trans-boundary effects on the environment of another Member State” thereby acknowledging both that there was no breach of EU environmental law and that the Project was being carried out in British waters.

The EU concluded by stating that “on the information provided, the Commission is unable to identify a breach of EU environmental law.” The Eastside Reclamation project is no longer active as the Government has repurchased the land from the developer.

The Government of Gibraltar would like to ensure that this information is available to the Spanish media and public opinion.



Parliamentary questions

10 September 2013


E-010033-13

**Question for written answer
to the Commission**

Rule 117

Sir Graham Watson (ALDE)

► **Subject: Gibraltar and collaboration on tax, financial services and money laundering matters**

 **Answer(s)**

The International Monetary Fund's report of May 2007 (Country Report No 07/154) noted that 'Gibraltar has a well-regulated financial sector. The Gibraltar authorities are concerned with protecting the reputation and integrity of Gibraltar as a financial centre, and are cognizant of the importance of adopting and applying international regulatory standards and best supervisory practices. Gibraltar has a good reputation internationally for cooperation and information sharing.'

Can the Commission state whether it has ever received a well-founded complaint regarding an alleged failure by the Government of Gibraltar to provide or exchange information or failure to collaborate generally on tax, financial services or money laundering matters?

Last updated: 27 September 2013

Legal notice



Parliamentary questions

31 October 2013

E-010033/2013

Answer given by Mr Barnier on behalf of the Commission

To date the Commission has not received complaints meeting the description given by the Honourable Member.

Last updated: 4 November 2013

[Legal notice](#)



Parliamentary questions

10 September 2013


E-010034-13

**Question for written answer
to the Commission**

Rule 117

Sir Graham Watson (ALDE)

► **Subject: Gibraltar and European Union law**

 **Answer(s)**

Gibraltar joined the European Community alongside the rest of the United Kingdom in 1973, and it is obligated to comply with EC law by virtue of Article 355(3) TFEU.

In the light of the above, can the Commission:

1. Confirm that there are no directives on financial services outstanding for transposition in Gibraltar?
2. Confirm that there are no directives on the exchange of information or mutual assistance on tax matters outstanding for transposition in Gibraltar?
3. Say what directives to combat money laundering have been transposed in Gibraltar and whether any remain outstanding?
4. Confirm, based on more general legislation, that all EU directives, the transposition deadline of which has passed, have been transposed in Gibraltar?

Last updated: 27 September 2013

Legal notice

Parliamentary questions

31 October 2013

E-010034/2013

Answer given by Mr Barnier on behalf of the Commission

1. Currently there are no infringement proceedings pending against the United Kingdom concerning the non-transposition of Directives on financial services in Gibraltar.
2. Council Directive 2011/16/EU of 15 February 2011 on administrative cooperation in the field of taxation and replacing Directive 77/799/EEC was transposed in Gibraltar by means of the Income Tax Act 2010 (Amendment) Regulations 2013, which were published in the Second Supplement to the Gibraltar Gazette No 3977 of 17 January 2013. The said legislation entered into force on 1 January 2013.
3. Directive 2005/60/EC on the prevention of the use of the financial system for the purpose of money laundering and terrorist financing and Directive 2006/70/EC laying down implementing measures for Directive 2005/60/EC were transposed via two legal acts (No 37 of 2007, and No 38 of 2007, both published in the Gibraltar Gazette on 20 December 2007).
4. As regards all Directives, the Commission points out that, pursuant to the Treaties, it initiates infringement proceedings only against Member States. This being so, it can state that in this instance, as at 30 September 2013, there were 14 cases pending against the United Kingdom for failure to notify national transposition measures.

Last updated: 4 November 2013

[Legal notice](#)

Nota de InfoGibraltar: Las 14 transposiciones pendientes por parte del Reino Unido mencionadas en el punto 4 no se refieren a Gibraltar sino al Reino Unido mismo. Gibraltar está 100% al día con todas las transposiciones pendientes.



30.5.2012

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición 1311/2010 presentada por Alejandro Sánchez García, de nacionalidad española, en nombre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sobre el impacto medioambiental de un proyecto inmobiliario en Gibraltar

1. Resumen de la petición

El peticionario, Alcalde presidente del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, expone y denuncia el impacto medioambiental del proyecto inmobiliario que se está realizando en Gibraltar, «Sovereign bay». Dicho proyecto, de una superficie de 380 000 m², ganados al mar a base de áridos extraídos de canteras, fue emprendido en 2005 por las autoridades británicas sin que estas informasen a sus homólogos españoles. El Ayuntamiento, principal afectado, pide que se mida el impacto medioambiental que están teniendo estos rellenos en el territorio del municipio y dice desconocer si se ha realizado un estudio de impacto ambiental, preceptivo según la Directiva 97/11/CE. El Ayuntamiento denuncia que no ha habido consulta pública y que esta debería ser transfronteriza, al afectar principalmente a los habitantes de La Línea. El proyecto afecta a cuatro lugares de la red Natura 2000 (ES61200329, ES120033, UKGIB0001, UKGIB0002).

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 8 de febrero de 2011. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 26 de octubre de 2011

La Comisión ha solicitado al Reino Unido que presente sus observaciones respecto a las denuncias del peticionario.

La Comisión facilitará su evaluación sobre esas observaciones una vez que se haya recibido la respuesta.

4. (REV) Respuesta de la Comisión, recibida el 30 de mayo de 2012

La Comisión pidió a las autoridades del Reino Unido que presentaran sus observaciones respecto a las denuncias planteadas por el peticionario en septiembre de 2011. La Comisión pidió en primer lugar una aclaración sobre la alegación de que se había autorizado el desarrollo de Sovereign Bay en Gibraltar sin haber cumplido los requisitos de la Directiva 85/337/CEE (ahora 2011/92/UE) relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente¹ (la Directiva EIA). Las autoridades del Reino Unido explicaron que ese no era el caso. Se consideró la licencia de planificación durante un período de tiempo considerable y se llevó a cabo una evaluación del impacto ambiental. El promotor envió una licencia de planificación en diciembre de 2007 que iba acompañada de una declaración medioambiental. Las autoridades del Reino Unido informaron a la Comisión de que la declaración medioambiental se consultó públicamente y se concedió el permiso de conformidad con la Directiva EIA el 16 de abril de 2008.

En lo que respecta a la denuncia del peticionario de que el proceso no cumplió con lo dispuesto en la Directiva EIA porque no se consultó a otros Estados miembros potencialmente afectados, las autoridades del Reino Unido respondieron que dicha consulta solamente sería necesaria si el proyecto pudiera tener previsiblemente algún impacto significativo en el medio ambiente. La declaración medioambiental elaborada por el promotor identificaba un motivo principal de preocupación, que era el impacto potencial de las columnas de sedimento en las aguas españolas durante la fase de construcción del proyecto, tanto en calidad del agua como en la ecología marina. Sin embargo, las autoridades del Reino Unido informaron a la Comisión de que con la adopción de las medidas de mitigación se reducirían esos efectos a efectos adversos menores o insignificantes. Las medidas de mitigación adoptadas consistían en la prohibición de dragar en parte del emplazamiento, identificada en la declaración medioambiental, ya que era probable que ocasionara la columna de sedimentos, y, en lugar de eso, exigía que el promotor procurara material de relleno limpio. En consecuencia, las autoridades nacionales competentes concluyeron que el proyecto no tendría un impacto transfronterizo significativo en el medio ambiente de otro Estado miembro.

El peticionario denunciaba que los trabajos de relleno para la preparación de este desarrollo comenzaron en 2005, mientras que la licencia de planificación se concedió en 2008. Las autoridades del Reino Unido comentaron esta alegación indicando que no estaba claro a qué trabajos se hacía referencia. Explicaron que los trabajos de reclamación de terreno en la zona tuvieron lugar desde 1989 hasta 1998 y se consideraron esenciales para garantizar la estabilidad de las defensas marítimas y, en particular, para proteger la carretera que conecta la parte oriental de Gibraltar con el resto.

El peticionario también denunció que los trabajos emprendidos están teniendo efectos negativos al otro lado de la frontera de Gibraltar, en la Línea de La Concepción, en lugares cercanos de la red Natura 2000 designados en virtud de la Directiva 92/43/CEE relativa a la

¹ DO L 175 de 5.7.1985, p. 40 en su versión modificada por la Directiva 97/11/CE (DO L 73 de 14.3.1997, p.5), la Directiva 2003/35/CE (DO L 156 de 25.6.2003, p. 17) y la Directiva 2009/31/CE (DO L 140 de 5.6.2009, p. 114). Recientemente sustituida mediante la codificación de la Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 26 de 28.1.2012, p.1).

conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres² y que estos efectos no se habían evaluado. Las autoridades del Reino Unido explicaron a la Comisión que los trabajos de reclamación del terreno vinculados a este desarrollo comenzaron en el sitio principal en 2011 y han seguido con la creación de parte de la masa continental necesaria para el proyecto Sovereign Bay. El impacto potencial del desarrollo se evaluó antes de que se concediera la autorización, y se concluyó que no se produciría ningún impacto significativo en ninguno de los lugares de la red Natura 2000 designados en las inmediaciones en el momento en que se autorizó el desarrollo, en abril de 2008, es decir el sitio del Rock of Gibraltar y Southern Waters of Gibraltar designados por el Reino Unido. Además, las autoridades del Reino Unido informaron a la Comisión de que, en lo que respecta al lugar de los Fondos Marinos Marismas del río Palmones, está ubicado demasiado lejos del proyecto Sovereign Bay como para verse afectado. En relación con el lugar Estrecho Oriental, dichas autoridades indicaron que discutieron la legalidad de la designación por parte de las autoridades españolas. En cuanto a las partes del lugar que no se vieron afectadas por esta controversia, las autoridades del Reino Unido manifestaron que el proyecto no tendría un impacto significativo en este lugar.

La principal preocupación del peticionario parece ser la pérdida de arena de las playas de la Línea de La Concepción. Sin embargo, no existen pruebas que indiquen que el proyecto Sovereign Bay sea la causa de ello, como se alega, ni en lo que respecta al impacto que el proyecto tiene en los lugares designados de la red Natura 2000. El peticionario también suscitó preocupaciones en el sentido en que el suministro de áridos procedentes de canteras cercanas está causando erosión, ruidos y contaminación producida por el polvo. Sin embargo, no se ha facilitado información específica que demuestre que esto incumpla la Directiva sobre hábitats, como se alega.

Conclusión

La Comisión no aprecia ninguna infracción de la legislación medioambiental comunitaria sobre la base de la información proporcionada.

² DO L 206 de 22.7.1992, p. 7.